

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de modificación y rectificación de solicitud de concesión eléctrica definitiva que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Carolina Patricia Donoso Donoso, geógrafo, chilena, casada, cédula de identidad número 12.000.316-K, en representación de **Red Eléctrica del Norte S.A.**, en adelante e indistintamente **REDENOR**, rol único tributario N° 76.766.227-0, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N°3000, oficina 1602, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a Ud. respetuosamente digo:

Con fecha 10 de mayo de 2019, mi representada solicitó una concesión eléctrica definitiva para establecer en las comunas de Arica y Camarones, provincias de Arica, Región de Arica y Parinacota, y en las comunas de Pozo Almonte y Huara, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, una línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Parinacota”**, en adelante “el proyecto”. Con fecha 21 de noviembre de 2019, mediante Resolución Exenta N° 31043, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva presentada por REDENOR. Mediante carta ingreso SEC N° 4597 de fecha 24.02.2020, complementada a través del ingreso SEC N° 7122 de fecha 07.04.2020, REDENOR solicitó dividir en cuatro tramos su solicitud de concesión definitiva. Mediante Resolución Exenta SEC N° 32361 de fecha 13.04.2020, la solicitud de división fue acogida. Posteriormente mediante carta ingreso SEC N° 11803, de fecha 10.06.2020, la empresa REDENOR solicitó dividir el “Tramo 1” de la solicitud de concesión en dos tramos, a saber, “Tramo 1-A” y “Tramo 1-B”; asimismo solicitó dividir el “Tramo 2” de la solicitud de concesión en dos tramos, a saber, “Tramo 2-A” y “Tramo 2-B”. Esta nueva solicitud de división fue acogida mediante Resolución Exenta SEC N° 32781 de fecha 18.06.2020.

Mediante la presente, vengo en solicitar la modificación y rectificación del listado de predios incluido en la solicitud de concesión definitiva referente al Tramo 3 del proyecto **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Parinacota”**. La modificación y rectificación se fundamenta exclusivamente en necesidad de incluir nuevos predios y propietarios afectados por el proyecto, como consecuencia de una subdivisión predial (ID 31), en el siguiente sentido:

1. Modifica el Listado de Predios afectados por el proyecto por la incorporación de nuevos predios:

Como consecuencia de una actualización de catastro, se pudo determinar que el ID 31 del Tramo 3 del proyecto, fue subdividido dando origen a 5 nuevos predios.

Por lo tanto, donde dice:

ID	Propietario	Nombre Predio	Fojas	Número	Año	CBR	Comuna	Provincia	Región	Longitud Afectación (m)	Superficie Afectación (m2)	N° de Plano
31	Mireya del Carmen Cisterna Cahuer, Víctor Adolfo Cisterna Cahuer, Juan Carlos Cisterna Cahuer, Angel Custodio Cisterna Cahuer, Mauricio Alejandro Cisterna Cahuer	Parcela N° 21, de la Colonia Profesor Juan Noé	1229	1499	2015	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	375,74	12.023,75	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031

Debe decir:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE_PREDIO	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	COMUNA	PROVINCIA	REGION	LONGITUD DE AFECTACIÓN (m)	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN (m2)	N° Plano
31.1	Víctor Adolfo Cisterna Cahuer	PARCELA N° 21-E de la Subdivisión de la Parcela N°21, de la Colonia Profesor Juan Noé	704	788	2020	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	81,80	2.617,72	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.1
31.2	Mauricio Alejandro Cisterna Cahuer	PARCELA N° 21-D, de la Subdivisión de la Parcela N°21, de la Colonia Profesor Juan Noé	703	787	2020	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	71,37	2.283,85	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.2
31.3	Angel Custodio Cisterna Cahuer	PARCELA N° 21-C, de la Subdivisión de la Parcela N°21, de la Colonia Profesor Juan Noé	702	786	2020	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	75,78	2.424,91	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.3
31.4	José Antonio Andía Ticona	PARCELA N° 21-B, de la Subdivisión de la Parcela N°21, de la Colonia Profesor Juan Noé	1417 vta.	1571	2020	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	72,43	2.317,57	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.4
31.5	Mireya del Carmen Cisterna Cahuer	PARCELA N° 21-A, de la Subdivisión de la parcela N°21, de la Colonia Profesor Juan Noé	700	784	2020	Arica	Arica	Arica	Arica y Parinacota	74,36	2.379,69	NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.5

2. Informa Instalador Autorizado para Modificación

Se informa que el instalador que firmará los documentos de la presente solicitud de modificación será don José Manuel Martínez Fuenzalida, cédula nacional de identidad N° 17.664.022-7, quien firma la lámina 14 del Plano General de Obras que se acompaña a esta presentación.

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

SOLICITO A UD., tener por modificado y rectificado el listado de predios del tramo 3 la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto **“Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte - Parinacota”**, en los términos requeridos, aceptar la incorporación de un nuevo instalador eléctrico autorizado para esta modificación, disponer el reemplazo y devolución de documentos por los que se acompañan en esta presentación, y en definitiva, se declare la admisibilidad de la modificación y rectificación de conformidad a la ley.

OTROSÍ: Solicito al Excelentísimo Presidente de la República tener por acompañados, digitalmente, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud de modificación:

1. Lámina 14 del Plano General de Obras NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-1001
2. Planos Especiales de Servidumbre NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.1, NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.2, NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.3, NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.4, NPA-LNPP-RDNOR-GP-PL-0031.5
3. Certificado de Instalador eléctrico de don José Manuel Martínez Fuenzalida, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles con fecha 11 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carolina Patricia Donoso Donoso
pp. Red Eléctrica del Norte S.A.